

Julio Pérez Vergel

Presidente de Farmacéuticos Autónomos de Extremadura (FARAEX)



LISTOS, TONTOS O INDIGENTES

Puede que no sea así, pero ¿quién me puede privar la libertad de pensarlo? Nuestro gremio es proclive a poner corriendo "las liebres detrás de los galgos" y, aunque sé que resulta imposible por la brevedad de un artículo, no me resisto a rebobinar parte del pasado, para que cada cual incardine nuestro presente, que es consecuente con la permisividad del mismo.

Nadie recuerda ya de que Granja Castelló, empresa importadora de excedentes lácteos franceses, fuese la protagonista de sacar la alimentación infantil de las farmacias. Tampoco fue baladí que "el Natreen", producto consolidado comercialmente en nuestro canal sanitario, se "marchara de rositas", aunque sí tuvieron los directivos comerciales, de la empresa fabricante, que molestarse en bajar a entrevistarse con los representantes empresariales de Extremadura en Plasencia para apagar el fuego allí iniciado, y que nadie más secundó, del boicot a sus medicamentos.

Para jugada maestra la del señor Borregon (q.e.p.d.), que se llevó el Registro Sanitario de los medicamentos, mal llamados veterinarios y que no hemos vuelto a ver, al Ministerio de Agricultura, ante la pasividad de nuestras Instituciones, y creó la Asociación de Comerciales Veterinarias presidida por el señor Cacho, ampliando el campo profesional de su colectivo y vetando el nuestro.

Quién conserva en la memoria la aventura de una pareja de farmacéuticos de Cuenca, denunciados por dispensar medicamentos de uso animal, que solo encontraron el amparo de FEFE cuando, ésta, llevó al lobby de Comerciales Veterinarias a la Audiencia Nacional y que el fiscal Gordillo, en una cena en Mérida donde era anfitrión, se atrevió a calificarlas al margen de la legislación vigente.

Tendremos que reconocer que la no desaparición de la Farmacia actual también se gestó en dicha capital autonómica, cuando el profesor Eduardo García de Enterría bajó a explicarle al señor Rodríguez Ibarra que la Constitución Española le impedía su modelo de ensayo de Ley para confiscar farmacias –establecimientos sanitarios privados–, so pretexto del interés público.

La desaparición de los inspectores farmacéuticos municipales tampoco fue un acierto, pues lejos de mejorar la sanidad local con controles de análisis, inspecciones de alimentos en mercados, feriantes, hospedajes, bares, piscinas y aguas, solo ha trasladado competencias sanitarias a cuerpos militares como el Seprona, sin aliviar de guardias y servicios gratis a la Farmacia Rural.

Si contemplamos el presente, no se presenta halagüeño. Tenemos que decir que las instituciones de Derecho Público que nos representan y dicen defendernos son una prolongación o apéndice de la propia Administración con la que conciertan y siguen pensando que la dispensación y facturación es un negocio que puede realizarse fuera de las oficinas de farmacia, considerando al titular como un mero fetiche cargado de responsabilidades y al que se puede "vampirizar" económicamente. Las farmacias, por tanto, se encuentran desprotegidas ante las políticas agresivas del Ministerio y Autonomías, que pretenden mantener un SNS a base de prescripciones de saldos o escamoteando tratamientos de calidad a sus usuarios.

Finalizo con las dos últimas perlas que nos deja la actualidad. La firma del concierto de MUFACE con el Consejo, legitimado por el Art. 9 de la Ley 2/1974 (preconstitucional) de 13 de febrero de Colegios Profesionales, y donde se sigue manteniendo la inutilización de precintos, igual que en el anterior, propiedad indiscutible del farmacéutico mientras no sean abonados por la entidad.

Y la torpeza de la publicación, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE de Extremadura), de sanciones de 30 000 euros a farmacéuticos por facturar dispensaciones de prescripciones erróneas no entregadas (los farmacéuticos no facturan) o por intercambiar medicamentos entre farmacias, sin ser expedientes firmes, por lo cual es conveniente recordar a estos indigentes en conocimientos legales que, en materia de Derecho, no se contempla la existencia de axiomas matemáticos y que todo lo que no está expresamente prohibido y tipificado, por Ley, está permitido.

Puede que no sea así, aunque sí puedes ya elegir e integrarte en el grupo de los: LISTOS, TONTOS o INDIGENTES. ■

